BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 84, fecha: miércoles, 06 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO

INFORMACIÓN PÚBLICA PLAN DE DESPLIEGUE DE UNA RED DE ACCESO DE NUEVA GENERACIÓN MEDIANTE FIBRA ÓPTICA

960

Con fecha 30 de abril de 2020 por esta Alcaldía se ha resuelto someter a información pública el PLAN DE DESPLIEGUE de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en este municipio, que contempla llevar la tecnología de conectividad más avanzada a los hogares y empresas de esta localidad a través de un modelo de implantación progresivo, presentado por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.:

EXPEDIENTE: 37/2020.

CONTENIDO: APROBACIÓN PLAN DESPLIEGUE RED COMUNICACIONES.

CARACTERÍSTICAS: PLAN DE DESPLIEGUE RED DE ACCESO DE NUEVA GENERACIÓN MEDIANTE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE FUENTEL VIEJO (GUADALAJARA).

OPERADOR DE RED Y EMPRESA INSTALADORA: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de DIEZ DÍAS, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan

por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://fuentelviejo.sedelectronica.es].

De conformidad con lo establecido en Disposición Adicional Tercera, en su punto cuarto, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y por tratarse de una actuación que afecta al funcionamiento básico de los servicios y de interés general, de acuerdo a lo reflejado en el Artículo 34.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, el presente expediente no se verá afectado en sus próximos trámites por la suspensión/paralización de plazos administrativos decretada en el apartado 1º de la señalada Disposición.

Fuentelviejo, 30 de abril de 2020. La Alcaldesa-Presidente, Fdo.: María del Mar García Vázquez